



Señal maravedis.

96

534

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.**

Nierv. Los Señores D. Antonio Sandoval y D. Juan Pongalo
Comisarios de Abastos, hicieron presente a esta C.
q. conveiente a lo q. tienen manifestado en el
Anterior Caxido, y segun parece de los Estados de
Consumo de Nierva, no puede durar el tiempo Nece-
sario, lo que suplican a la C. se sirva dar li-
cencia en el dia, p. q. oportunamente se le entregue
Nierva, cometiéndola esta C. al Cax. Pexonero,
y que para efectuarla, se pague oficio al Comis.
q. Governador, y para q. se le facilite en los Cau-
dales q. necesite, de modo que se verifique, que
Acabada la C. hai, no falte. Tendo por esta C.
Anterior: Encarga de la C. Pexonero, que avi-
tando con dho. Comis. q. para desde luego, en
buena de la Nierva Necesaria q. faltare p. a este
Publico, con presencia y Reflexion a la C. tiene
Comitente el Abastecedor en sus Dars, dando
Cuenta de su Cuenta para todo lo q. se pague
oficio a la C. a fin de q. facilite a dho. Comis.
Nierva, lo au milloz y demas q. necesitare, para
el desempeño de esta Comision.

Carpintero. Viose un Memorial de fines Garrido, suplico
a esta C. se conceda licencia para abrir tien-
da de Carpinteria en el Lugar de la Palma q.
el termino de sus meras, interin se le examina.

